



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-01786426-UBA-DME#REC

VISTO:

El EX-2022-01786426- -UBA-DME#REC generado en el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) del registro de la Universidad de Buenos Aires, lo dispuesto por el Capítulo A CODIGO.UBA I-53, y las Resoluciones (R) N° 591/15, N° 542/16, N° 174/17, N° 2059/18, REREC-2020-1402-E-UBA-REC y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Capítulo A CODIGO.UBA I-53 se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Artículo 32 del mencionado Código faculta al suscripto a modificar el valor del módulo establecido en el Artículo 31.

Que dicha modificación se realiza conforme con la variación sufrida por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del IPC.

Que por Resolución REREC-2020-1402-E-UBA-REC se efectuó una actualización de los montos al mes de junio de 2020, siendo menester reexpresarlos al mes de abril de 2021.

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas en fecha 21/3/2022 manifestó que “...

Del resultado expresado, por ciento treinta y dos con cuarenta y un centésimos (32,41%) de variación porcentual en el nivel general de precios para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la actualización del módulo en un total de treinta y dos por ciento (32%) resulta coherente con lo aquí manifestado...” según obra en IF-2022-01921054-UBA-DGPF#REC.

Que dicha variación surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Actualizar los montos establecidos en los Artículos 11 y 31 del Capítulo A CODIGO.UBA I-53 en un TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) el cuál es el porcentaje resultante de la acumulación de los períodos Julio 2020 a abril 2021 conforme con la variación registrada por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del IPCBA, de acuerdo con el Anexo I (ARR-2022-242-UBA-SHA) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y por su intermedio a las respectivas dependencias. Cumplido, archívese.

Digitally signed by HERNANDEZ Carlos Federico
Date: 2022.04.08 17:47:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BARBIERI Alberto Edgardo
Date: 2022.04.08 17:50:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.04.08 17:47:36 -03:00

ANEXO I

ARTICULO 11º.- **AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN.** La competencia para autorizar y aprobar contrataciones corresponde:

- a) En las contrataciones mayores a PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 12.141.550.-), al Rector, los Decanos de las Facultades, a los Directores de Hospitales o Institutos Asistenciales, al Director del Ciclo Básico Común y al Consejo de Administración de la Obra Social, de acuerdo a sus órbitas de competencia.

- b) En las contrataciones de hasta PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 12.141.550.-), el Secretario de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior y los Rectores de Colegios y Escuelas, de acuerdo a sus órbitas de competencias.

ARTÍCULO 31º.- **VALOR DEL MÓDULO.** A los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, el valor del Módulo (M) será de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 6.563.-).



Anexo Resolución Rector

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-01786426-UBA-DME#REC ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by HERNANDEZ Carlos Federico
Date: 2022.04.08 17:36:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.04.08 17:33:15 -03:00